



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO A TODO RIESGO DE LOS DAÑOS MATERIALES DEL FONDO PATRIMONIAL DEL MUSEO ETNOLÓGICO Y DE CULTURAS DEL MUNDO Y DE LAS COLECCIONES DE TERCEROS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. TOMADOR DEL SEGURO
3. OBJETO DEL CONTRATO
4. PERIODO
5. COBERTURA DE RIESGOS
6. FRANQUICIA
7. LA PRIMA
8. SITUACIÓN DE LOS RIESGOS
9. BIENES ASEGURAR Y SU VALORACIÓN
10. PROCEDIMIENTO EN LA COMUNICACIÓN DE SINIESTROS, VALORACIÓN Y PAGO DE INDEMNIZACIONES
11. CLÁUSULAS ESPECIALES

INTRODUCCIÓN

El Museo Etnológico y de Culturas del Mundo es un equipamiento museístico con un fondo patrimonial de unos 70.000 objetos, que se caracteriza por una gran diversidad de procedencias, materiales y usos. Acoge también objetos procedentes de colecciones privadas, que son propiedad de terceros y que se exponen o custodian en el Museo en régimen de depósito o préstamo en comodato.

El Museo dispone de tres sedes, entre las que se distribuye este fondo patrimonial: una situada en Montcada i Reixac y dos en la ciudad de Barcelona.

Por otra parte, el Museo organiza anualmente diferentes exposiciones temporales en las dos sedes de la ciudad de Barcelona, que implican el movimiento de objetos patrimoniales (propios o de terceros).

Las condiciones contenidas en este Pliego Técnico, figurarán como condiciones particulares de la póliza a contratar y prevalecerán ante cualquier contradicción con las condiciones especiales o generales de la aseguradora que resulte adjudicataria.

2. TOMADOR DEL SEGURO

INSTITUTO DE CULTURA DE BARCELONA (ICUB), con CIF P5890006I y domicilio en La Rambla, 99-08002 Barcelona.



Museo Etnológico y de Culturas del Mundo

Paseo de Santa Madrona, 16 08038 Barcelona
Calle Montcada, 12-14 08003 Barcelona
Teléfono 93 256 34 84 -93 256 23 01
museuetnologic@bcn.cat

Se hace constar que los siniestros indemnizables con cargo a esta póliza podrán ser directamente liquidados, de conformidad con el Instituto de Cultura de Barcelona, a cualquier persona o entidad que acredite su propiedad.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto el seguro a todo riesgo de los objetos siguientes:

- Objetos del fondo patrimonial propio custodiados en el almacén situado en Montcada i Reixac de Barcelona, y el fondo bibliográfico custodiado en las instalaciones de la empresa Iron Mountain, en el municipio de Llinars del Vallés, Barcelona.
- Objetos propiedad de terceros y custodiados por el Museo en cualquiera de sus sedes (almacén de Montcada i Reixac, Sede Montcada y Sede Parque Montjuïc).
- Objetos transportados con motivo de las muestras y exposiciones temporales (ya sean fondo patrimonial propio o propiedad de terceros).

4. PERIODO

Se prevé una duración del contrato de 24 meses, desde las 00.00 horas del 1 de mayo de 2021 y hasta las 24.00 horas del 30 de abril de 2023.

5. COBERTURA DE RIESGOS

- El asegurador garantiza contra TODO RIESGO físico de pérdidas o daños materiales los bienes asegurados, como consecuencia de un hecho accidental o imprevisible no específicamente excluido. Con valor convenido, sin franquicia para el fondo patrimonial propio y de terceros y de clavo a clavo en el caso de exposiciones temporales.
- Quedan incluidos los daños ocasionados a las obras de arte, los dibujos, los manuscritos, libros, revistas, pósters, cuadros de valor artístico, fotografías que no formen parte de exposiciones, cualquier material documental y audiovisual.
- Dentro de los límites establecidos en este pliego, el asegurador garantiza contra TODO RIESGO (clavo a clavo), según las "Institute Cargo Clauses" (A) con valor convenido, sin franquicia, y con cláusula de no recurso contra transportistas, transitarios y embaladores, incluidas las entidades organizadoras (Museo Etnológico y de Culturas del Mundo y / o de otros en el caso de las itinerancias), según ediciones actualizadas emitidas por Institute of London Underwriter.
- Los seguros también deberán cubrir cualquier daño que sufran los objetos como consecuencia de actos vandálicos, maliciosos o malintencionados, así como los ocasionados directamente por huelgas, motines, disturbios, terrorismo, boicots, etc., de acuerdo con las "Institute strikes Clauses (cargo) ".



Museo Etnológico y de Culturas del Mundo

Paseo de Santa Madrona, 16 08038 Barcelona
Calle Montcada, 12-14 08003 Barcelona
Teléfono 93 256 34 84 -93 256 23 01
museuetnologic@bcn.cat

- Durante los viajes se garantizará, además el riesgo de guerras, según determinan las "Institute War Clauses".
- En caso de pérdida total de alguna de las obras aseguradas o de todas ellas, el asegurador aceptará como valor, el valor que aparece en el contrato de préstamo o los otros listados facilitados por las instituciones organizadoras, y que tendrá la consideración de valor convenido.
- Los viajes entre sedes del fondo patrimonial propio y de terceros, así como talleres de restauración y la ida y vuelta a los domicilios de terceros y los correspondientes a las exposiciones temporales en régimen de clavo a clavo. Transportes del patrimonio propio, tanto el asegurado como el que no lo está actualmente, entre sus ya talleres de restauración, sin cargo de prima ni limitación de frecuencia, siempre que el transporte se haga a cargo de empresas especializadas en obras de arte como embalaje profesional (clavo a clavo). Un importe máximo asegurado de 100.000 € por viaje.
- Los correspondientes a la organización de exposiciones temporales.
- Transporte de donaciones y regreso a los donantes (hasta 500.000 euros).

6. FRANQUICIA

No se establece ningún tipo de franquicia.

7. LA PRIMA

La prima incluye el riesgo correspondiente al fondo patrimonial propio y de terceros, los transportes y a las exposiciones temporales.

La oferta debe contemplar la realización de las siguientes exposiciones temporales:

- Tres exposiciones anuales de pequeño formato (muestras), en la sede de la calle Montcada, con una cobertura máxima de 75.000 € cada una.
- Una exposición temporal anual en la sede de la calle Montcada, con una cobertura máxima de 350.000 €.
- Una exposición temporal anual en las salas de la sede de Montjuïc, con una cobertura máxima de 150.000 €.
- Transportes de fondo patrimonial de terceros que sean necesarios para la formalización de donaciones, préstamos o retorno de piezas, por un importe máximo de 500.000 al año.

En todos los casos la cobertura será en la modalidad clavo a clavo. Las empresas licitadoras presentarán de forma desglosada en su oferta económica, el importe correspondiente a la prima anual a satisfacer por parte del Museo Etnológico y de Culturas del Mundo, incluidos impuestos, consorcio, tasas y recargos legalmente aplicables



Museo Etnológico y de Culturas del Mundo

Paseo de Santa Madrona, 16 08038 Barcelona
Calle Montcada, 12-14 08003 Barcelona
Teléfono 93 256 34 84 -93 256 23 01
museuetnologic@bcn.cat

8. SITUACIÓN DE LOS RIESGOS

Los bienes asegurados están depositados en:

- La sede del Museo Etnológico y de Culturas del Mundo en el paseo de Santa Madrona 16 de Barcelona (Sede Parque Montjuïc)
- La sede del Museo Etnológico y de Culturas del Mundo en la calle Montcada 12 de Barcelona (Sede Montcada)
- El almacén situado en el polígono industrial Coll de Montcada en Montcada i Reixac (Barcelona).
- Instalaciones de la empresa Iron Mountain en el polígono industrial Can Prat, en Llinars del Vallès (Barcelona).

El transporte, embalaje, desembalaje, montaje, desmontaje y manipulación de los bienes asegurados se realizará por empresas especializadas en el transporte de objetos patrimoniales.

8.1. Medidas de seguridad

Las situaciones de riesgo indicadas, que contienen los objetos asegurados, están protegidas al menos por las siguientes medidas de seguridad:

Museo Etnológico y de Culturas del Mundo - Sede Parque Montjuïc

Contra incendio:

- Centralita antiincendios con detectores de humo y pulsadores de alarma.
- Sistema de extinción automática en la sala de reserva.
- Extintores móviles en buen estado de funcionamiento y con contrato de mantenimiento más las revisiones precisas realizadas.
- Bocas de incendio equipadas y mangueras.

Contra robo:

- Centralita detección de intrusión con detectores de movimiento, contactos magnéticos y rotura de cristales.
- Sistema de videovigilancia, monitor de visionado y grabador.
- Control de acceso electrónico a los espacios de acceso restringido.
- Control de rondas.
- Vigilante de seguridad 24 horas
- Alarma conectada a central de alarmas



Museo Etnológico y de Culturas del Mundo

Paseo de Santa Madrona, 16 08038 Barcelona
Calle Montcada, 12-14 08003 Barcelona
Teléfono 93 256 34 84 -93 256 23 01
museuetnologic@bcn.cat

Museo Etnológico y de Culturas del Mundo - Sede Montcada

Contra incendio:

- Centralita antiincendios con detectores de humo y pulsadores de alarma.
- Sistema de extinción automática en envigados.
- Extintores móviles en buen estado de funcionamiento y con contrato de mantenimiento más las revisiones precisas realizadas.
- Bocas de incendio equipadas y mangueras.

Contra robo:

- Centralita detección de intrusión con detectores de movimiento, contactos magnéticos y rotura de cristales.
- Sistema de videovigilancia, monitor de visionado y grabador.
- Control de acceso electrónico a los espacios de acceso restringido.
- Control de rondas.
- Vigilante de seguridad 24 horas.
- Alarma conectada a central de alarmas.

Almacén de Montcada i Reixac

Contra incendio:

- Extintores móviles en buen estado de funcionamiento y con contrato de mantenimiento más las revisiones precisas realizadas.

Contra robo:

- Puertas interiores de seguridad.
- Sistema de Alarma en perfecto estado de funcionamiento, con contrato de mantenimiento y conectado a central de alarmas y / o vigilancia permanente 24 horas.

Instalaciones de la empresa Iron Mountain en Llinars del Vallés

Contra incendio

- Extintores móviles en buen estado de funcionamiento y con contrato de mantenimiento más las revisiones precisas realizadas.

Contra robo

- Puertas blindadas o análogas de seguridad.
- Sistema de Alarma en perfecto estado de funcionamiento, con contrato de mantenimiento y conectado a central de alarmas y / o vigilancia permanente 24 horas.



Museo Etnológico y de Culturas del Mundo

Paseo de Santa Madrona, 16 08038 Barcelona
Calle Montcada, 12-14 08003 Barcelona
Teléfono 93 256 34 84 -93 256 23 01
museuetnologic@bcn.cat

9. BIENES ASEGURAR Y SU VALORACIÓN

Los que figuran en los inventarios siguientes:

- Inventario de los bienes patrimoniales propios y de bienes de terceros custodiados por el Museo, que se entregará a la empresa adjudicataria una vez formalizado el contrato.
- Inventarios elaborados para la formalización de los préstamos, en el caso de las exposiciones temporales.

En ambos casos, los inventarios contendrán el detalle de la valoración de cada objeto.

DETALLE DEL FONDO PATRIMONIAL DE TERCEROS Y UBICACIÓN

	sede Etnológico	sede Culturas	total
Colección Folch	9.879.690 €	11.852.590 €	21.732.280 €
Vall-Llosera		118.500 €	118.500 €
Ricard Bru	5.400 €	2.200 €	7.600 €
Fundación Clos		385.200 €	385.200 €
Pascual Roca	1.000 €	700 €	1.700 €
Depósito Cambridge¹	54.967 €	1.151.017 €	1.205.984 €
	9.941.057 €	13.510.207 €	23.451.264 €

CUADRO RESUMEN BIENES PATRIMONIALES

FONDO DE TERCEROS:	23.451.264,00 €
FONDO UBICADO EN ALMACÉN DE MONTCADA I REIXAC:	11.097.450,00 €
FONDO BIBLIOGRÁFICO CUSTODIADO POR LA EMPRESA IRON MOUNTAIN	1.500.600,00 €
TOTAL	36.049.314,00 €

CUADRO RESUMEN DE LAS EXPOSICIONES ANULES

3 MUESTRAS (75.000,00 €):	225.000,00 €
1 EXPOSICIÓN TEMPORAL - SEDE MONCADA	350.000,00 €
1 EXPOSICIÓN TEMPORAL - SEDE PARQUE MONTJUÏC	150.000,00 €
TRANSPORTES ENTRE SEDES:	500.000,00 €
TOTAL	1.250.000,00 €

¹ Estos importes corresponden a la conversión en euros del valor comunicado por el prestador en libras esterlinas (octubre 2020).



Museo Etnológico y de Culturas del Mundo

Paseo de Santa Madrona, 16 08038 Barcelona
Calle Montcada, 12-14 08003 Barcelona
Teléfono 93 256 34 84 -93 256 23 01
museuetnologic@bcn.cat

10. PROCEDIMIENTO EN LA COMUNICACIÓN DE SINIESTROS, VALORACIÓN Y PAGO DE INDEMNIZACIONES

Cuando se produzca un siniestro el Museo Etnológico y de Culturas del Mundo lo comunicará al adjudicatario del contrato en un plazo inferior a 72 horas.

En las comunicaciones de seguro de objetos, transportes y exposiciones la aseguradora deberá remitir el certificado de seguro en un plazo máximo de 72 horas.

Consideraciones a tener en cuenta en la valoración y pago de las indemnizaciones:

10.1. Valoración del siniestro

En caso de pérdida total de alguna de las obras aseguradas o de todas ellas, el asegurador aceptará como valor, el que aparece en el contrato de préstamo o los otros listados facilitados por las instituciones organizadoras, y que tendrá la consideración de valor convenido.

Para los objetos de los que existe valoración, el valor convenido que aparezca en el inventario o listados facilitados por las instituciones organizadoras.

Para los objetos no valorados, el valor de mercado en el momento de la pérdida o daño.

Para los objetos asegurados correspondientes al depósito de Cambridge, el prestador ha valorado su fondo en libras esterlinas. En caso de siniestro, la indemnización deberá hacerse también en libras esterlinas.

Cláusula de depreciación

En caso de pérdida parcial o daños al objeto u objetos, se procederá de acuerdo con los siguientes criterios:

- El restaurador será elegido de común acuerdo entre ambas partes.
- Si los expertos constatan que, a pesar de la reparación o restauración, el objeto sufre una pérdida de valor, el asegurador responderá no sólo de los gastos de restauración, sino también de la pérdida de valor.
- Para la determinación de la pérdida de valor sufrida por el objeto, serán designados un perito por parte del asegurado y otro por parte del asegurador. En caso de no llegar a un acuerdo, se nombrará de mutuo acuerdo entre ambas partes, un tercer perito, cuya resolución será inapelable.
- En ningún caso, el coste de la restauración o reparación más la depreciación, podrá superar la suma asegurada.

Cláusula de procesos

Quedan cubiertos los daños producidos durante cualquiera de los procesos de restauración y / o reparación de las obras de arte hasta el límite de 50.000 € por siniestro y anualidad de seguro.



Museo Etnológico y de Culturas del Mundo

Paseo de Santa Madrona, 16 08038 Barcelona
Calle Montcada, 12-14 08003 Barcelona
Teléfono 93 256 34 84 -93 256 23 01
museuetnologic@bcn.cat

Cláusula de regularización de las primas

Cualquier variación de las obras aseguradas (nuevas adquisiciones, revalorizaciones de objetos ya existentes, ventas o cesiones), no comportará una regularización de las primas. Esta regularización sólo se hará si supone un incremento del capital asegurado en 500.000 €.

Derogación de la regla proporcional

El asegurador renuncia a la regla proporcional en caso de que la diferencia entre el valor real y el convenido no supere el 15%.

Cláusula de derecho de recompra

Si un objeto dado por perdido es recuperado tras que la pérdida ha sido indemnizada, el asegurado tendrá el derecho, durante un periodo de dos meses, a recomprar el bien a los aseguradores, por el mismo precio indemnizado por los aseguradores. Si el bien recuperado ha sido dañado y hay una posibilidad razonable de reparación, los aseguradores indemnizarán por este daño, liquidándose el contra el pago ya efectuado.

Cláusula de Museos

En el caso de indemnización total sobre una obra, el propietario mantendrá la propiedad de la misma, sin que tenga que pasar a ser propiedad del Asegurador, salvo en el caso de indemnización por robo o desaparición que se aplicará la Cláusula de recompra.

10.2. Facturación de restauraciones

La compañía de seguros deberá abonar directamente las facturas de los proveedores de las restauraciones sin que el Museo Etnológico y de Culturas del Mundo tenga que pagar las facturas y refacturar a la compañía.

10.3. Riesgos indemnizados por el Consorcio de Compensación de Seguros

El Consorcio de Compensación de Seguros indemnizará los siniestros de carácter extraordinario, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

En caso de siniestro amparado por alguna de las garantías del Consorcio de Compensación de Seguros, el asegurado se obliga a dar aviso del mismo y solicitar la correspondiente indemnización.

En el caso de siniestro cubierto por el Consorcio de Compensación de Seguros, el asegurado y / o el Corredor designado comunicará al Consorcio este hecho y le solicitará la indemnización correspondiente. Sin embargo, los aseguradores pueden entregar al asegurado cantidades a cuenta de la indemnización que en su momento corresponderá pagar al Consorcio de Compensación de Seguros.

Cuando el asegurado haya obtenido los aseguradores cualquier cantidad a cuenta de la indemnización, estará obligada a mantener la reclamación ante el Consorcio de Compensación de Seguros, hasta que este organismo se pronuncie sobre el pago del siniestro en la forma que establece su reglamento . En este caso, toda



Museo Etnológico y de Culturas del Mundo

Paseo de Santa Madrona, 16 08038 Barcelona
Calle Montcada, 12-14 08003 Barcelona
Teléfono 93 256 34 84 -93 256 23 01
museuetnologic@bcn.cat

indemnización que el asegurado reciba del Consorcio, la devolverá al asegurador hasta el importe total que la parte aseguradora haya avanzado en cuenta.

La Entidad licitadora se hace responsable de la correcta tarificación de la prima del Consorcio de Compensación de Seguros.

11. EXCLUSIONES

1. Daños o pérdida de las obras de arte aseguradas que se produzcan directamente por una actuación de **restauración, retocado, reparación, limpieza** o proceso similar, siempre que esta actuación no derive de un siniestro amparado por la presente póliza.

2. Cláusula de limitaciones de sanciones y exclusiones

En ningún caso, el asegurador proporcionará cobertura a una reclamación, ni será responsable de indemnizar o garantizar cualquier pago sobre la misma, si la cobertura, indemnización o pago pudiera exponer al asegurador a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas o de sanciones comerciales o económicas, leyes o regulaciones de la Unión Europea, el Reino Unido o los Estados Unidos de América.

3. Quedan excluidos, respecto de **riesgos situados al aire libre**:

- Pintadas, inscripciones, pegado de carteles, actos de vandalismo y hechos análogos en riesgos situados al aire libre.
- Daños ocasionados por fenómenos atmosféricos, caída de rayo, heladas, frío, hielo, olas o mareas, incluso cuando estos fenómenos hayan sido causados por el viento.

4. Hechos calificados por el gobierno del estado como "Catástrofe o Calamidad Nacional" y los fenómenos cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.

5. Consecuencia de guerra civil o internacional haya o no intervenido declaración oficial, levantamientos populares o militares, insurrección, rebelión, terrorismo, revolución u operaciones bélicas de cualquier clase.

12. CLÁUSULAS ESPECIALES

Cláusula de cobertura automática

La obra queda asegurada en el momento de la comunicación por correo electrónico a la empresa aseguradora. El envío del correo es garantía de cobertura. El listado "obras aseguradas" servirá como referencia, pero no será requisito su aparición en el listado para ser una obra susceptible de cobertura.

Cláusula de renuncia al recurso

El asegurador renunciará expresamente a cualquier recurso que tuviera derecho de ejercer, contra miembros personal de otras instituciones, embaladores, transportistas o cualquier otra persona o entidad relacionada con la manipulación, transporte e instalación de los



Museo Etnológico y de Culturas del Mundo

Paseo de Santa Madrona, 16 08038 Barcelona
Calle Montcada, 12-14 08003 Barcelona
Teléfono 93 256 34 84 -93 256 23 01
museuetnologic@bcn.cat

objetos asegurados por subrogación de los derechos de los asegurados, como consecuencia de la indemnización de un siniestro.

Cláusula de fluctuación de divisas

Los siniestros de obras valoradas en divisa, indemnizarán en la divisa correspondiente, independientemente del valor de cambio de la moneda en el momento del siniestro.

Cláusula de fragilidad

Garantía de rotura de objetos frágiles sin ningún incremento adicional de prima.

Cláusula de desorden de parejas o juegos

En caso de daño material y / o pérdida de uno o más objetos que forman parte de una pareja o juego, se indemnizará el valor completo de la pareja o juego, menos el valor residual de los objetos restantes.

Cláusula de restauración

En caso de daño o pérdida cubierta por esta póliza y aprobada por los Aseguradores, el seguro permanecerá vigente durante todo el periodo de restauración, aunque la restauración se produzca en otro lugar, y el retorno de la obra asegurada a su destino definitivo .

Cláusula de actos vandálicos

Los daños materiales directos producidos por actos vandálicos o malintencionados cometidos individualmente por personas diferentes al asegurado. Cualquier obra expuesta en el exterior del museo será informada con antelación al asegurador.

Cláusula de robo

Los daños o pérdidas causados por robo, hurto, expoliación, desaparición, destrucción o deterioro de los bienes asegurados.

Cláusula de marcos y cristales

Aplicación de las garantías del seguro a marcos y cristales de las obras de arte, cuyo valor queda incluido en el valor convenido para cada objeto.

Cláusula de no exclusividad

El Museo Etnológico y de Culturas del Mundo podrá suscribir otras pólizas con compañías diferentes cuando lo requieran los prestadores o propietarios de las obras y en los casos previstos para las pólizas descritas con anterioridad.

Cláusula de avería interna

Quedan incluidas las averías de los mecanismos que no puedan ser sustituidos y formen parte de la obra.